Sin Vigencia

(MODIFÍQUESE EL ARTÍCULO NÚMERO UNO DEL ACUERDO MINISTERIAL N°. 065-2008 DEL DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PUBLICADO EN LA GACETA, DIARIO OFICIAL N°. 196 DEL TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN EL SENTIDO DE ASCENDER A LA CATEGORÍA DIPLOMÁTICA DE SEGUNDO SECRETARIO AL SOLO EFECTO DEL RANGO PROTOCOLAR A LA COMPAÑERA LICENCIADA MARÍA CLARISA SOLÓRZANO GUTIÉRREZ, AGREGADA TÉCNICA DE LA MISIÓN PERMANENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA ANTE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU), CON SEDE EN NUEVA YORK, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

ACUERDO MINISTERIAL N°. 36-2012, aprobado el 06 de septiembre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 27 de noviembre de 2012

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades

ACUERDA

Artículo 1. Modifíquese el artículo número uno del Acuerdo Ministerial N°. 065-2008 del diez de septiembre del año dos mil ocho, publicado en La Gaceta, Diario Oficial No 196 del trece de octubre del año dos mil ocho, en el sentido de ascender a la categoría diplomática de Segundo Secretario al solo efecto del rango protocolar a la Compañera Licenciada **MARÍA CLARISA SOLÓRZANO GUTIÉRREZ,** Agregada Técnica de la Misión Permanente de la República de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con sede en Nueva York, Estados Unidos de América.

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del uno de septiembre del presente año. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, en el Ministerio de Relaciones Exteriores, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil doce. **(f) Samuel Santos López.**

Fuente: http://www.leybook.com/doc/24028